

Acuerdos de 25 de septiembre de 2025:

—Propuestas de resolución al Debate de Orientación Política General correspondiente al año legislativo 2025-2026 (12/0175/0003/17663).

Se han presentado 123 propuestas de resolución: 18 de la Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto (22506, 22507, 22509, 22510, 22512, 22515, 22516, 22518, 22519, 22521, 22522, 22538 a 22541 y 22624 a 22626); 17 del Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (22630, 22631, 22632, 22636, 22637 y 22640 a 22651); 29 del Grupo Parlamentario Vox (22553 a 22571 y 22574 a 22583); 38 del Grupo Parlamentario Popular (22584 a 22590, 22592, 22594 a 22613, 22615, 22617 a 22621, 22629, 22633, 22635 y 22638); 1 de los Grupos Parlamentarios Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS y Socialista y de la Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto (22667); 18 de los Grupos Parlamentarios Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS y Socialista (22655 a 22666 y 22668 a 22673), y 2 del Grupo Parlamentario Socialista (22652 y 22654).

Todas ellas cumplen los requisitos del art. 193.1 RJG y se han presentado dentro del plazo fijado, según lo estipulado en la Junta de Portavoces de 17 de septiembre, por Resolución del Presidente de la Cámara de 23 de septiembre.

Los Grupos Parlamentarios Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS han presentado, por error, dos propuestas de resolución idénticas: las propuestas de resolución 22660 y 22673.

En su consecuencia, la Mesa, ex arts. 36.1 d) y e) y 193.1 RJG, acuerda:

Primero. Inadmitir la propuesta de resolución 22673 presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS y Socialista.

Segundo. Calificar y admitir a trámite todas las restantes propuestas de resolución presentadas.

Segundo. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.